



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Formato de Resolucion

La SCJN (Suprema Corte de Justicia de la Nación) es el máximo tribunal de México y su objetivo principal es garantizar la supremacía y la interpretación correcta de la Constitución Mexicana.

La SCJN busca garantizar la supremacía constitucional, proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos y mantener el orden jurídico en México.

Por ser la parte más importante del modelo, se siguen 5 pasos para obtener una resolución bien hecha:

1. Posible Hoja de trabajo:

Este documento lo elabora cada ministro o ministros en cualquier momento del debate. No tiene un formato específico, pero suele hacerse con las ideas principales. Se recomienda realizar este documento de la siguiente manera:

(Comité)
(Número de Sesión)

Consideraciones

Ejemplo:

PRIMERO. Argumento

SEGUNDO. Argumento

TERCERO. Argumento

CUARTO. Argumento

QUINTO. Argumento

Resuelve:

Acciones a tomar en
relación con el tema

2. Hoja de trabajo:

Para que una Posible Hoja de Trabajo sea declarado Hoja de Trabajo tiene que pasar por la presidencia, que leerá las ideas y se asegurará de que son coherentes. El presidente lo reconocerá diciendo "Ministros, el presidente ha recibido una Posible Hoja de Trabajo y ahora es declarado Hoja de Trabajo (y el código que el presidente considere, A1, SC1, GA 1, etc....)

Normalmente, debe haber 2 o más Hojas de trabajo dentro del comité.

3. Posible Proyecto de Resolución:

Para declarar una Hoja de Trabajo como Posible Proyecto de Resolución, es necesario seguir el formato correspondiente.

El formato es el siguiente:

[Fecha completa]
[Nombre del Comité]
[Lugar]

VISTOS para resolver los asuntos presentados
ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESULTANDO:

1. Breve descripción de los hechos relevantes del caso.
2. Cualquier otro antecedente relevante.
3. Importancia de la investigación y discusión.

CONSIDERANDO:

1. Argumentos presentados por las partes.
2. fundamentos jurídicos que sustentan la decisión

3. Implicaciones legales y sociales de las posibles

decisiones a tomar.

4. En su caso, determinación de las consecuencias jurídicas de la resolución.

RESUELVE:

Por lo expuesto y fundado, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve:

1. Se resuelve [acción específica], tomando en cuenta [argumentos o principios legales relevantes].
2. Se insta a [acciones adicionales o recomendaciones] para abordar de manera integral el tema en cuestión.

NOTIFÍQUESE

Así lo resolvieron [nombres de los ministros que conformaron la mayoría o el tribunal].

PRESIDENTE DEL COMITÉ:

[Nombre del Presidente del Comité de la Suprema Corte de Justicia de la Nación]

PONENTE:

[Nombre de los ministros que presentan la resolución]

FIRMAN LA RESOLUCIÓN:

[Nombre de los Ministros que apoyan la resolución]

4. Proyecto de resolución:

Cuando el Posible Proyecto de Resolución está terminado, se envía a la presidencia para que lo revise. Si lo considera prometedor, será declarado Proyecto de Resolución.

En este paso, se presenta al comité, y luego se vota con un proceso de votación simple. Si se aprueba, se convoca al Secretario General y se somete a votación.

5. Resolución:

Esta es la última parte del debate sobre un tema. Para que un Proyecto de Resolución se convierta en Resolución, debe ser presentado al Secretario General, y si se considera prometedor, se realiza el proceso de votación. Una vez que el comité tenga una resolución, 3 representantes procederán a presentarla.